

El Oficial D. D. Juan
Ribera Rubio, Secretario
de la D. D. de la D. D.
y el Ayuntamiento

mozion presentada por el oficial
segundo de esta Secretaria D. Juan
Ribera Rubio: el Ayuntamiento
enterado acordó admitirle la referida
dimision, remitiendole dicha dimision
á esta fecha.

Reclamacion
contra guardas
municipales

Por el Sr. Presidente se manifestó
que segun noticias extraoficiales, los guar-
das municipales José Tristan Vives y
Pedro Tristan Riquelme son propie-
tarios de fincas rústicas, como Admi-
nistradores legales de sus respectivas es-
poras Francisca y Maria Cuatrecasas y
Cristina Polanco Martiner, en consecuen-
cia de la mozion hecha en la sesion
anterior por el Sr. Concejál Marco Pro-
curoador por estar desamparadas aque-
llas las plazas de Guardas municipa-
les referidas: el Ayuntamiento quedó enterado y
por el Sr. Concejál Sindico D. José Miralles
se manifestó que las noticias extraoficiales
coniguadas por el Sr. Presidente no son
bastantes en su concepto para justificar
los hechos ó causas en que se funda dicha
proposicion y que hallandose dentro del
periodo electoral, no está conforme en des-
tituir á dichos guardas municipales, has-
ta que se justifique oficial y legalmente
el hecho de poseer fincas rústicas, segun
se coniguo por el repetido Sr. Concejál Mar-
co Procuroador de la sesion anterior al ha-
cerse la mozion de este asunto, con cuya
manifestacion se hallan conformes los S. S.
Presidente, D. Estanislao Pina Alvarado, Don
José Marco Catillas, D. Gayar Belmonte. Lo
per, retirandose en este acto el Concejál D.
Juan Tristan Riquelme por ser pariente
dentro del cuarto grado civil de dichos guardas

